

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2025 por el que se aprueba definitivamente el Plan parcial del Sector SUB 2.1 (UA 2.1.1). (2025081992)

Acuerdo del Pleno de fecha de 12 de mayo de 2023 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector SUB 2.1 (UA 2.1.1).

Habiéndose aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 77 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el siguiente sector:

Unidad de Actuación afectada	Sector SUB 2.1 (UA 2.1.1)
Instrumento de planeamiento que desarrolla	Plan parcial

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Arroyo de San Serván, 5 de noviembre de 2025. El Alcalde-Presidente, EUGENIO MORENO IZAGUIRRE.

• • •